


INFORMACIÓN DEL TRAMITE

Nombre del Trámite:	Inscripción de defunción no declarada oportunamente.
Definición del trámite	Gestión para registrar el fallecimiento de una persona cuyo deceso no fue declarado en el tiempo debido.
Dependencia:	Sección de Inscripciones
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas Centrales: planta baja, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. • Horario: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm. • Oficinas Regionales. Consultar en http://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
1. Declaración de tres testigos a quienes les conste el fallecimiento, quienes informarán, dando razón de sus dichos, sobre todas las circunstancias del fallecimiento y datos necesarios para inscribirlo. La declaración se hará ante alguna de las Oficinas del Registro Civil.	- Reglamento del Registro del Estado Civil, artículo 41.
2. Documentos que ayuden a demostrar la defunción que se pretende inscribir, como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Certificación de entierro emitida por el cementerio o Municipalidad correspondiente.</i> ✓ <i>Recuerdo del novenario.</i> ✓ <i>Publicación de esquila.</i> ✓ <i>Foto de lápida con datos legibles.</i> 	- Reglamento del Registro del Estado Civil, artículo 41.
<p>La información de este trámite también puede ser consultada en el Catálogo Nacional de Trámites en el siguiente link:</p> <p style="text-align: right;">http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/</p> <div style="text-align: right;">  </div>	
Plazo de Resolución:	44 días hábiles
Costo del trámite:	Este servicio es gratuito
Formulario (s) que se debe (n) presentar:	-----
Email:	inscripciondemayores@tse.go.cr
Teléfono: 2287-5635	Fax: 2287-5544
Notas	